



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1234141K



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2023

ACTA 16/2023

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Angel Estevan Serrano

Concejales miembros:

D^a Anabel Fernández Romero

D. Eduardo Orrios Senlí

Dña. Marta Alquezar Fernández

D. Javier Climent Soriano

Dña. Maria Belén Adán Morraja

D. Jesús Gan Gálvez

D. Ignacio Urquizu Sancho

Dña. Irene Quintana Moral

D. Francisco Javier Baigorri Navarro

D. Jorge Abril Aznar

Dña. Ana Belén Andreu Martínez

D. Jorge Martínez Alcón

D. Ramiro Domínguez Bujeda

Dña. María Milian San Nicolas

D. Joaquín Vicente Egea Serrano

No asiste:

D. Carlos Javier Andreu Sanz, habiendo
excusado su ausencia

Interventora:

Doña Irene Soler Grau

Secretaria:

Dña Verónica Tomás Torralba

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las 20 horas del 2 de octubre de
2023 se reúne, en sesión ordinaria en primera
convocatoria bajo la Presidencia y con la
asistencia de las señoras y señores que se citan
al margen.

Y dándose el quórum legalmente
exigido queda constituido el Pleno, iniciándose
la sesión, en la que se adoptan los siguientes
acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC FKMJ TLVR UVHE AVQU

acta 2 de octubre - SEFYCU 4592527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 1 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1234141K

I PARTE RESOLUTIVA

Indica el Sr. Alcalde que en consenso con todos los Grupos municipales se incluye como punto del orden del día número 11 Declaración institucional ante la pérdida de guardia civiles en la provincia de Teruel

1. Aprobación acta de la sesión anterior

Habiendose dado traslado a los Señores Concejales de las actas de de las sesiones extraordinarias celebrada el día 4 de septiembre del corriente

El Sr. Alcalde abre debate:

Sra Ana Belen Andreu en la constestación de la Sra. Alquezar, añadir que dijo que se mantendrian mientras hubiera financiación (puntos violetas)

Por unanimidad de los Concejales presentes, con las manifestaciones indicadas, se acuerda la aprobación del acta.

2. Reconocimiento extrajudicial de crédito derivado de la omisión de la función interventora 19/2023.

Se procede a dar lectura por parte de la Sra. Secretaria al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25 de septiembre del corriente:

Se agrupa el debate y la votación de todas las Omisiones de Fiscalización:

Sr. Dominguez: Votaremos a favor de todas las ofis

Sra. Milian: Votaremos a favor a fin de que cobren los proveedores y esperando que se regularicen las situaciones.

Sr. Egea: Vamos a votar a favor al igual que en la comisión de Hacienda

Sr. Baigorri: Dado que el trabajo se ha realizado a plena satisfacción del Ayuntamiento, vamos a votar a favor.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC FKMJ TLVR UVHE AVQU

acta 2 de octubre - SEFYCU 4592527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 2 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1234141K



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

Sra. Fernandez: Algunas son recurrentes como SOLRED, y algunas se estan corrigiendo. Vamos a votar a favor en todas.

“Vista la Resolución núm. 2221 de 25 de septiembre de 2023 en la que se resuelve continuar con el procedimiento del reconocimiento de obligaciones mediante la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), así como los informes existentes en dicho expediente, procede iniciar la tramitación del reconocimiento extrajudicial de crédito de estas obligaciones.

La aprobación del REC en ningún caso corrige los defectos del expediente. Su finalidad es únicamente la imputación en el presupuesto corriente de las obligaciones derivadas de gastos comprometidos indebidamente, sin perjuicio de que deban exigirse las correspondientes responsabilidades por haberse utilizado gastos sin consignación presupuestaria y/o sin cobertura contractual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Las Bases del presupuesto del ejercicio 2023”

Por unanimidad de los Concejales presentes

SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes obligaciones:

Nº. factura	Fecha factura	Objeto del gasto	Aplicación presupuestaria	Tercero	Importe bruto	Descuento	Importe líquido
A12	30/05/2023	Servicios	342-22799	DO SPORT PROYECTOS DEPORTIVOS, S.L.U.	5.968,00€	0,00	7.221,28€

3. Reconocimiento extrajudicial de crédito derivado de la omisión de la función interventora 20/2023.



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC FKMJ TLVR UVHE AVQU

acta 2 de octubre - SEFYCU 4592527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

Se procede a dar lectura por parte de la Sra. Secretaria al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25 de septiembre del corriente:

“Vista la Resolución núm. 2223 de fecha 25 de septiembre de 2023 en la que se resuelve continuar con el procedimiento del reconocimiento de obligaciones mediante la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), así como los informes existentes en dicho expediente, procede iniciar la tramitación del reconocimiento extrajudicial de crédito de estas obligaciones.

La aprobación del REC en ningún caso corrige los defectos del expediente. Su finalidad es únicamente la imputación en el presupuesto corriente de las obligaciones derivadas de gastos comprometidos indebidamente, sin perjuicio de que deban exigirse las correspondientes responsabilidades por haberse utilizado gastos sin consignación presupuestaria y/o sin cobertura contractual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Las Bases del presupuesto del ejercicio 2023”

Por unanimidad de los Concejales presentes

SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes obligaciones:

Nº. factura	Fecha factura	Objeto del gasto	Aplicación presupuestaria	Tercero	Importe bruto	Importe líquido
18	24/05/2023	Servicios	454-22706	Jose Felipe, Martínez Figuera	1440,01€	1261.,50

4. Reconocimiento extrajudicial de crédito derivado de la omisión de la función interventora 24/2023

Se procede a dar lectura por parte de la Sra. Secretaria al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25 de septiembre del corriente:

“Vistas las facturas y/o gastos de gastos de contratos mayores INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS por obras, suministro de bienes y/o prestación de servicios y llevados a cabo a favor de esta Entidad Local





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

debidamente conformados por los responsables de los distintos servicios, y comprendidas en la relación siguiente:

RELACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
240F 2023 (708R)	1	9.685,85 €	9.298,60 €
	SUMA EUROS	9.685,85 €	9.298,60 €

Vista la Resolución núm. 2229 de fecha 25 de septiembre de 2023 en la que se resuelve convalidar la omisión de la función interventora 24/2023 de la relación de facturas y continuar con el procedimiento del reconocimiento de obligaciones mediante la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), así como los informes existentes en dicho expediente, procede iniciar la tramitación del reconocimiento extrajudicial de crédito de estas obligaciones.

La aprobación del REC en ningún caso corrige los defectos del expediente. Su finalidad es únicamente la imputación en el presupuesto corriente de las obligaciones derivadas de gastos comprometidos indebidamente, sin perjuicio de que deban exigirse las correspondientes responsabilidades por haberse utilizado gastos sin consignación presupuestaria y/o sin cobertura contractual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Las Bases del presupuesto del ejercicio 2023"

Por unanimidad de los Concejales presentes

SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes obligaciones incluidas en la relación de facturas 240F 2023 (708R):

Nº Reg	Nº. factura	Fecha factura	Objeto del gasto	Aplicación presupuestaria	Tercero	Importe bruto	Importe líquido
20230003011	A000833872	31/07/2023	Suministros	varias	SOLRED S.A	9.298,60 €	9.685,85 €





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1234141K



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

5. Reconocimiento extrajudicial de crédito derivado de la omisión de la función interventora 25/2023.

Se procede a dar lectura por parte de la Sra. Secretaria al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25 de septiembre del corriente:

“Vistas las facturas y/o gastos de gastos de contratos mayores INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS por obras, suministro de bienes y/o prestación de servicios y llevados a cabo a favor de esta Entidad Local debidamente conformados por los responsables de los distintos servicios, y comprendidas en la relación siguiente:

RELACIÓN	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
242F 2023 (710R)	OFI + OBSERVACIONES	1	6.566,83 €	6.566,83 €
		SUMA EUROS	6.566,83 €	6.566,83 €

Vista la Resolución núm. 2222 de fecha 25 de septiembre de 2023 en la que se resuelve continuar con el procedimiento del reconocimiento de obligaciones mediante la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), así como los informes existentes en dicho expediente, procede iniciar la tramitación del reconocimiento extrajudicial de crédito de estas obligaciones.

La aprobación del REC en ningún caso corrige los defectos del expediente. Su finalidad es únicamente la imputación en el presupuesto corriente de las obligaciones derivadas de gastos comprometidos indebidamente, sin perjuicio de que deban exigirse las correspondientes responsabilidades por haberse utilizado gastos sin consignación presupuestaria y/o sin cobertura contractual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

RD 500/1990 del artículo 60.2.

Las Bases del presupuesto del ejercicio 2023”



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC FKMJ TLVR UVHE AVQU

acta 2 de octubre - SEFYCU 4592527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 6 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

Por unanimidad de los Concejales presentes

SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes obligaciones:

Reg Fra	Nº. factura	Fecha factura	Objeto del gasto	Aplicación presupuestaria	Tercero	Importe bruto	Importe líquido
20230002646	202348	11/07/2023	Servicios	151-22709	ESTRATEGIAS DE INGENIERÍA Y DESARROLLO EID SL	5.427,13	6.566,83

6. Reconocimiento extrajudicial de crédito derivado de la omisión de la función interventora 27/2023.

Se procede a dar lectura por parte de la Sra. Secretaria al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25 de septiembre del corriente:

Vistas las facturas y/o gastos de gastos de contratos mayores INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS por obras, suministro de bienes y/o prestación de servicios y llevados a cabo a favor de esta Entidad Local debidamente conformados por los responsables de los distintos servicios, y comprendidas en la relación siguiente:

RELACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
244F 2023 (712R)	1	3.025,00 €	3.025,00 €
	SUMA EUROS	3.025,00 €	3.025,00 €

Vista la Resolución núm. 2225 de fecha 25 de septiembre de 2023 en la que se resuelve continuar con el procedimiento del reconocimiento de obligaciones mediante la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), así como los informes existentes en dicho expediente, procede iniciar la tramitación del reconocimiento extrajudicial de crédito de estas obligaciones.

La aprobación del REC en ningún caso corrige los defectos del expediente. Su finalidad es únicamente la imputación en el presupuesto corriente de las obligaciones derivadas de gastos





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1234141K



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

comprometidos indebidamente, sin perjuicio de que deban exigirse las correspondientes responsabilidades por haberse utilizado gastos sin consignación presupuestaria y/o sin cobertura contractual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- RD 500/1990 del artículo 60.2.
- Las Bases del presupuesto del ejercicio 2023

Por unanimidad de los Concejales presentes

SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes obligaciones:

Reg Fra	Nº. factura	Fecha factura	Objeto del gasto	Aplicación presupuestaria	Tercero	Importe bruto	Importe líquido
20.230.002.467	23Emit-9	22/06/203	Suministro	342/62300	EXTERIORISMO ARAGON JARDÍN PLUS SL	3.025,00 €	3.025,00 €

7. Reconocimiento extrajudicial de crédito derivado de la omisión de la función interventora 28/2023

Se procede a dar lectura por parte de la Sra. Secretaria al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25 de septiembre del corriente:

Vistas las facturas y/o gastos de gastos de contratos mayores INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS por obras, suministro de bienes y/o prestación de servicios y llevados a cabo a favor de esta Entidad Local debidamente conformados por los responsables de los distintos servicios, y comprendidas en la relación siguiente:



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC FKMJ TLVR UVHE AVQU

acta 2 de octubre - SEFYCU 4592527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

RELACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
245F 2023 (716R)	1	3.370,80€	3.847,80 €
	SUMA EUROS	3.370,80 €	3.847,80 €

Vista la Resolución núm. 2226 de fecha 25 de septiembre de 2023 en la que se resuelve continuar con el procedimiento del reconocimiento de obligaciones mediante la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), así como los informes existentes en dicho expediente, procede iniciar la tramitación del reconocimiento extrajudicial de crédito de estas obligaciones.

La aprobación del REC en ningún caso corrige los defectos del expediente. Su finalidad es únicamente la imputación en el presupuesto corriente de las obligaciones derivadas de gastos comprometidos indebidamente, sin perjuicio de que deban exigirse las correspondientes responsabilidades por haberse utilizado gastos sin consignación presupuestaria y/o sin cobertura contractual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Las Bases del presupuesto del ejercicio 2023

Por unanimidad de los Concejales presentes

SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes obligaciones:

Reg. Fra.	Nº. fact ura	Fecha factura	Objeto del gasto	Aplicación presupuesta ria	Tercero	Importe bruto	Importe líquido
20.230.00 2.738	302 023	18/07/ 2023	Servicio s	1532/61901	MARTÍ NEZ FIGURE A, JOSE FELIPE	3.847,80 €	3.370,80 €





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1234141K



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

8. Reconocimiento extrajudicial de crédito derivado del reparo suspensivo 10/2023

Se procede a dar lectura por parte de la Sra. Secretaria al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25 de septiembre del corriente:

Visto el **reparo suspensivo 10/2023 formulado por la Intervención en informe FLP-2023-0616** de fecha 19 de septiembre de 2023, en relación con la resolución de reconocimiento de la obligación de las **facturas de la relación 222F 2023 707R por importe de 1.815,00 €.**

Tramitado el procedimiento regulado en el art. 14 y 15 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el **Órgano Gestor emite informe de fecha 21/09/2023** por lo que se ha considerado que si bien es cierto que el informe de Secretaría expone el cumplimiento de preceptos normativos y la incorrecta tramitación del expediente, se han efectuado los trabajos para los cuales se contrató el servicio y estos deben de ser abonados.

En base a lo anterior, por esta Alcaldía ha levantado el reparo suspensivo mediante **Decreto de Alcaldía.**

Es por todo ello que examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con el art. 185 del TRLRHL y art. 60 del R.D 500/1990 y vistas las **Bases de Ejecución del Presupuesto** en las que se adaptan, siguiendo las indicaciones del **Tribunal de Cuentas desarrollado en su «Informe de fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018»** aprobado en su sesión de 22 de diciembre de 2020 se consideran **Obligaciones Indebidamente adquiridas** por lo que la competencia para reconocer la obligación con cargo al presupuesto 2023 es el **Pleno mediante reconocimiento extrajudicial de crédito.**

Visto que los gastos son nulos de Pleno derecho y/o indebidamente adquiridos y de acuerdo con el procedimiento regulado en el art. 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se han realizado las prestaciones y se considera que en caso de instar la revisión de oficio por la nulidad de los gastos indebidamente adquiridos, el resultado de la indemnización de daños y perjuicios del proveedor por sus servicios prestados, y de acuerdo con la teoría del



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC FKMJ TLVR UVHE AVQU

acta 2 de octubre - SEFYCU 4592527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 10 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1234141K



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

enriquecimiento injusto y por economía procesal, no sería inferior a los importes de las facturas propuestas, por lo que se propone el pago de las facturas presentadas y no la indemnización a pesar de la nulidad de las actuaciones realizadas.

El Sr. Alcalde abre debate.

Sr. Dominguez: Esperemos que la situación se resuelva, vamos a votar a favor.

Sra. Milán: Vamos a votar a favor

Sr. Egea: Vamos a votar a favor

Sr. Baigorri: Esto empezo con una asistencia técnica hace muchos años, y siendo que la voluntad de todos es encontrar una solución, vamos a votar a favor.

Sra. Fernández: No todo depende de nosotros, esperemos llegar a un acuerdo entre todos y solucionar el asunto. El Concejal de personal esta en conversaciones. Unanimidad

Por unanimidad de los concejales presentes

SE ACUERDA:

PRIMERO. Reconocer la obligación a través del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito a favor de TERESA SANCHO VALLE con DNI ***53257D con cargo a la aplicación presupuestaria 334/22709, con el siguiente detalle:

RELACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
222F 2023 707R	1	1.590,00 €	1.815,00 €
	SUMA EUROS	1.590,00 €	1.815,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado a Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos.

9. Modificación presupuestaria 19/2023 del presupuesto municipal.

Se procede a dar lectura por parte de la Sra. Secretaria al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25 de septiembre del corriente:



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC FKMJ TLVR UVHE AVQU

acta 2 de octubre - SEFYCU 4592527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1234141K



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

Vista la Providencia de Alcaldía por la que se plantea la necesidad de realizar una serie de gastos específicos y determinados que se enumeran en la misma y que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito o el crédito consignado en el presupuesto del ejercicio corriente resulta insuficiente y siendo éstos no susceptibles de ampliación.

La presente modificación de crédito tiene como finalidad financiar los gastos de:

Para crear una nueva línea de subvenciones dentro del Programa Bonos de Consumo como medida económica para paliar la situación a la que se han visto abocados los autónomos, comerciantes, hoteleros, así como las medianas y pequeñas empresas, y de este modo contribuir al mantenimiento de su actividad por las consecuencias de la crisis económica provocado por la guerra de Ucrania y el alza generalizado de precios. El importe propuesto es de 15.000,00 € (433/47001).

Para crear una subvención nominativa con la Parroquia de Santa María La Mayor de Alcañiz para ayudar a financiar una obra de consolidación de uno de los tejados de la ermita de Pueyos. El importe propuesto es de 2.000,00 € (336/78001).

Para una nueva aportación de gasto corriente a la Sociedad Fomento de Alcañiz para financiar los gastos de funcionamiento del Centro de DÍA y la contratación de un informático para la implantación de la administración electrónica. El importe propuesto es de 30.000,00 € (231/44901).

Vista la Memoria del Concejal Delegado de Hacienda y Cuentas en la que se justifica la tramitación de una modificación presupuestaria de suplemento de crédito financiado con baja por anulación en otras aplicaciones presupuestarias.

Teniendo en cuenta además, que, de la ejecución del Presupuesto en Ingresos se deduce que los mismos vienen produciéndose con normalidad.

Visto lo establecido en el Art. 165, 168, 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC FKMJ TLVR UVHE AVQU

acta 2 de octubre - SEFYCU 4592527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 12 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

El Sr. Alcalde abre debate

Sr. Domínguez: Una parte de ella estoy muy agradecido ya que no había partida presupuestaria para los bonos al comercio en Alcañiz. Que tendrán una bonificación del 20%, son muy importantes para garantizar la actividad comercial de Alcañiz y Comarcal. Votare a favor.

Sra. Milán: En la Comisión nos abstuvimos, ahora voy a votar a favor ya que nos han explicado las modificaciones que no teníamos clara.

Sr. Egea: Votaremos a favor.

Sr. Baigorri: Al igual que la portavoz de IU vamos a cambiar el voto y vamos a votar a favor.

Sra. Fernández: Explica el contenido de la modificación presupuestaria y agradece a los Sres. Concejales.

Por unanimidad de los Concejales presentes

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito 19/2023, por importe de 47.000,00 € financiado con bajas por anulación en otras aplicaciones presupuestarias en los siguientes términos:

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación		Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
336/78001	SUBV NOMINATIVA PARROQUIA PUEYOS TEJADO	0,00 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
334/22709	OTROS TRABAJOS OTRAS EMPRESAS CULTURA	50.000,00 €	0,00 €	-2.000,00 €	48.000,00 €
TOTAL			B) SUPLEMENTO DE CRÉDITO	0,00 €	

B) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Descripción	Créditos	Modificaciones	Modif.	Créditos
------------	-------------	----------	----------------	--------	----------





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1234141K



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

		Iniciales	de créditos anteriores	Propuesta	Finales
433/47001	SUBVENCIÓN BONOS AL CONSUMO	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
TOTAL				15.000,00 €	

INGRESOS:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	15.000,00

C) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
231/44901	APORTACIÓN FOMENTO DE ALCAÑIZ	50.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	80.000,00 €
TOTAL				30.000,00	

INGRESOS:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	30.000,00

SEGUNDO: Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, y en el supuesto de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado por esta Corporación.

TERCERO: La modificación presupuestaria supone actualizar el Anexo de Inversiones y el Plan Estratégico de Subvenciones.

CUARTO: Comunicar este acuerdo, una vez aprobado definitivamente, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a la Sección de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Economía y Hacienda.



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC FKMJ TLVR UVHE AVQU

acta 2 de octubre - SEFYCU 4592527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1234141K



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

10. Moción Grupo Teruel Existe.

D. Joaquín Egea Serrano portavoz del Grupo Municipal Teruel Existe en el Ayuntamiento de Alcañiz, presenta la siguiente moción sobre la necesidad de nuevas instalaciones para los centros educativos de “La Escuela Oficial de Idiomas”, el “Centro Público de Educación para Personas Adultas” y la “UNES” para que sea debatida en el pleno del mes de Octubre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La moción presentada tiene por objetivo aportar soluciones para mejorar la situación en la que se encuentran algunos centros educativos de Alcañiz. Centros además con clara vocación comarcal, pues son referencia para varias localidades del entorno geográfico de Alcañiz.

La **Escuela Oficial de Idiomas (EOI) de Alcañiz** se fundó en el curso 1988-89 con el objetivo de enseñar idiomas en el Bajo Aragón, tiene extensiones en Alcorisa, Andorra, Calanda, Caspe y Valderrobres. El claustro está formado por 15 profesores. En la actualidad se encuentra situada en el edificio Cardenal Ram compartiendo ubicación con el IES “Bajo Aragón” (cabe señalar que el IES “Bajo Aragón” es el más grande de la comunidad). El equipamiento informático y audiovisual (proyector, altavoces), compartido por ambos centros, están sometidos a un constante uso, lo que provoca que los equipos se estropeen de manera frecuente lo que supone muchos inconvenientes para realizar una correcta labor docente por parte de la EOI.

La principal necesidad de las aulas de las Escuelas de Idiomas es que cuenten con una buena acústica, puesto que si no, los alumnos tienen grandes dificultades para entender los ejercicios de comprensión oral en los distintos idiomas, tanto durante las clases como cuando tienen que realizar los exámenes. Además cuentan con espacios muy reducidos para realizar las tareas diarias de secretaría, dirección o reuniones del claustro de profesores.

El mantenimiento de las instalaciones corresponde a la Consejería de Educación del Gobierno de Aragón.

El **Centro Público de Educación para Personas Adultas (CPEPA) “Río Guadalope”** tiene una situación de “provisionalidad muy dilatada en el tiempo”, desde el curso 2014/15. Se encuentra en los bajos de un



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC FKMJ TLVR UVHE AVQU

acta 2 de octubre - SEFYCU 4592527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 15 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1234141K



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

edificio de la Calle Pilar Narvi6n; el traslado se produjo con motivo del nuevo emplazamiento de las dependencias de la policia local.

La totalidad del claustro la forman 15 personas. Las instalaciones cuentan con 6 aulas, de 6stas, 6nicamente cuatro pueden ser utilizadas ya que el resto no tienen ning6n tipo de ventana por lo que est6n privadas de luz natural y por ello de ventilaci6n.

Desde hace varios cursos escolares la demanda es significativamente superior a lo que la limitada infraestructura y de personal puede responder. Por ejemplo, el curso escolar pasado se superaron las 1000 matr6culas. Ante la imposibilidad de ubicar y poder dar respuesta educativa a todos los grupos de las diferentes ensefanzas, el CPEPA tiene que solicitar el uso de aulas de instituciones ajenas al CPEPA. Desde hace varios cursos escolares, se est6n utilizando en horario de tardes dos aulas del edificio "Bot6nico Loscos" del IES Bajo Arag6n y aulas y espacios del Hogar de personas mayores (IASS) situado en el Cuartelillo de la ciudad y alg6n aula de la asociaci6n Ercavica (Amas de casa) situadas en la casa que ocupan en la Calle Mayor de Alcañiz. Adem6s de las aulas adscritas situadas en Valmuel y Puigmoreno.

A eso hay que aadir, que las ensefanzas correspondientes a la Formaci6n Profesional B6sica de Carpinteria y Mueble, tanto las aulas como el taller, han sido ubicadas en el Recinto Ferial de Alcañiz.

Por todo ello, los desplazamientos del profesorado para impartir sus clases son constantes y el alumnado tiene que acudir a las diferentes ubicaciones nombradas anteriormente para poder asistir a sus clases.

Esta situaci6n se agrava ante el constante crecimiento tanto de la demanda de plazas educativas, como de la oferta de ensefanzas y del n6mero de profesorado del CPEPA.

Debemos sefalar que el mantenimiento del CPEPA "R6o Guadalopec" corresponde al Ayuntamiento de Alcañiz

La **Universidad Nacional a Distancia (UNES)** comenz6 a desarrollar su actividad en Alcañiz en el curso 2021/2022, en principio como una sede subsidiaria del centro asociado de la ciudad de Teruel. Ante la falta de un espacio adecuado en la ciudad como sede, se acondicionaron dos espacios en el edificio Dr. Repoll6s de TechnoPark para atender las necesidades docentes de la UNES. Mientras, se acometi6 una reforma del espacio "los torreones" como futura sede de la universidad, espacio que por razones t6cnicas ha sido ahora desechado; de manera que es necesario buscar un nuevo emplazamiento, relevante y c6modo para los usuarios, de la UNES en Alcañiz.



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

C6digo Seguro de Verificaci6n: 24AC FKMJ TLVR UVHE AVQU

acta 2 de octubre - SEFYCU 4592527

La comprobaci6n de la autenticidad de este documento y otra informaci6n est6 disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

P6g. 16 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1234141K



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

El mantenimiento de la UNES en Alcañiz se realiza mediante un convenio entre Diputación Provincial de Teruel, Ayuntamiento de Alcañiz y UNES.

Como se puede observar, es apremiante solucionar la situación de estos tres centros educativos. La importante labor educativa, social y de integración que realizan merece mejores condiciones tanto para los docentes como para los alumnos; lo que seguro redundaría en una mayor oferta educativa, de mayor calidad y en una mayor beneficio para la sociedad alcañizana.

El Grupo Municipal de Teruel Existe del Ayuntamiento de Alcañiz propone como espacio al que llevar estos centros educativos, una vez acondicionado, el edificio del Casino Artístico y Comercial de Alcañiz. El edificio, inaugurado en 1977, fue adquirido en 2015 por el Ayuntamiento de Alcañiz y todavía no tiene definida ninguna finalidad. Consideramos además que es una gran oportunidad para recuperar parte del patrimonio de la ciudad de Alcañiz reconvirtiéndolo en un espacio cultural.

MOCIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, el pleno del Ayuntamiento de Alcañiz insta al equipo de Gobierno a:

- 1º.- Reconocer la necesidad de mejorar las condiciones de La Escuela Oficial de Idiomas de Alcañiz, El Centro de Educación para Personas Adultas "Río Guadalope" y el aula asociada de la UNES de Alcañiz.
- 2º.- Firmar los convenios necesarios con Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Teruel y la UNES para el aprovisionamiento de los fondos necesarios para desarrollar el proyecto de acondicionamiento del Casino Artístico y Comercial de Alcañiz como infraestructura de uso educativo, social y cultural en beneficio de la ciudadanía; como sede de los centros educativos referidos en el punto 1 y lugar de desarrollo de otras actividades del que pudiesen beneficiarse todas las entidades alcañizanas.
- 3º Dada la dispersión de los centros formativos, dotar a docentes y alumnos de bono de gratuidad para el uso del transporte público de Alcañiz para desplazarse a los centros formativos.

Sr. Egea: Mandar un saludo al compañero Sr. Andreu y un abrazo para que más pronto que tarde vuelva a este pleno. La moción tiene como objeto ver como se encuentran dos centros educativos que llevan muchos años funcionando, Escuela de Adultos y Oficial de Idiomas, comparten con el Instituto y es un lugar muy masificado, ya el IES de por sí. Los centros solicitan cierta independencia y unas buenas instalaciones, especialmente la acustica. Hasta el año 2014 la Escuela de Adultos tenían unas



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC FKMJ TLVR UVHE AVQU

acta 2 de octubre - SEFYCU 4592527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 17 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1234141K



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

instalaciones fantásticas y las desplazaron para las nuevas dependencias de la Policía Local. La Escuela de Adultos ni siquiera tiene unas instalaciones educativas adecuadas. Corresponden a unos almacenes de un centro de emprendimiento. Va siendo hora de mejorar y de prestigiar la labor social que hace la Escuela de Adultos, ya que la labor social que realizan es muy importante en cuanto al soporte que prestan a las personas migrantes así como a los jóvenes que se inician de nuevo en la educación. Respecto a la UNED, si pensamos que puede hacer algo es necesario tener unas instalaciones adecuadas y próximas al municipio. Hace referencia a una intervención del Sr. Azcón en su debate de investidura sobre la excelencia en la educación.

Sr. Dominguez: Estoy en todo de acuerdo con usted, es necesario reconocer la labor de estos centros educativos y de reivindicar una mejora de las instalaciones de las mismas. Creo que todos los grupos queremos dar un uso al Casino. El lugar tiene diversos problemas, en cuanto a la estructura del mismo. Sería necesario saber que vamos a hacer con ese edificio. Estoy de acuerdo con su moción. Somos la segunda ciudad de la Provincia de Teruel y debemos reivindicar nuestra situación.

Sra. Milian: Quería agradecer o felicitar esta moción. Nos invita a reflexionar sobre los espacios municipales en desuso. Cada vez se deterioran más. El casino era una de nuestros objetivos. Estos centros tienen muchas deficiencias, especialmente la Escuela de Adultos que está en unas condiciones infrahumanas. También hay otros servicios que son muy deficientes, los servicios sociales de este Ayuntamiento, la trabajadora social no tiene ni una ventana, o las asociaciones que compartes, al igual que las trabajadoras sociales de la Comarca, que aunque no sean trabajadoras del Ayto hay muchos usuarios de Alcañiz. Respecto al IES, estaba previsto una actuación en el Juan Sobrarias que implicaría un uso compartido. El Casino es un espacio que es de la ciudadanía, siempre ha sido punto de encuentro y participación, voy a seguir reivindicando que sea un espacio en el que se implique a la ciudadanía en su uso y su utilización. Lo primero que hay que hacer es un inventario de todos los espacios municipales y estudiar que espacio es más adecuado para cada utilidad. Las cosas se tienen que hacer al revés, primero se tiene que estudiar y luego pensar que se puede ubicar allí, invito a Joaquín a incorporar la enmienda presentada por mi grupo. Es necesario trabajar.

Sr. Urquizu: Vamos a votar en contra y en primer lugar por la exposición de los mismos ya que se hace referencia al mal estado de los Torreones y las humedades que hay en el mismo. Únicamente hay un informe del día 26 de la dirección facultativa de obra que el problema de humedades es del zuncho no de los Torreones. Se firmó un Convenio para que cedía a al Ayuntamiento con una uso determinado, usos sociales, que están determinadas. Así se estableció en Junta de Gobierno, en el caso de que no se



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC FKMJ TLVR UVHE AVQU

acta 2 de octubre - SEFYCU 4592527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 18 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1234141K



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

diera a fines sociales estarían despuestos a revertir la cesión. Esta moción es un brindis al sol. Las cosas no se hacen así. La técnico local emitió informe en el que se estableció los usos y el gastos de los honorarios y una valoración de aproximadamente dos millones de euros en el 2020. Si el Ayuntamiento procediera a ejecutar esta actuación no se haría más, ni siquiera arreglar calles. No es tan fácil conseguir fondos. El año pasado ya se hicieron cosas para mejorar la escuela de adultos, se mejoraron las instalaciones y el Ayuntamiento invirtió en actuaciones. Hay otra ubicación para la Escuela de adultos, las oficinas de Tibsa. No se si hay un reparto de funciones entre el Alcalde y el portavoz de TE, ya que el Alcalde lo anuncia y ahora el TE presenta la moción. No es acertada la moción.

Sr. Orrios: Por si no lo queda claro la moción es de TE, usted viene aquí a hablar de lo suyo. Tenemos mucho deficit en las instalaciones educativas. Es necesario actuaciones de mejora ya que hay una masificación en el IES, es una equivocación sacar pecho del centro más masificado del IES BAJO ARAGÓN en la CCAA. La EOI necesita una mejora. Esto es una declaración de intenciones, aquí no se decide nada, es una forma de iniciar el estudio del asunto en las diversas comisiones y comenzar las actuaciones necesarias. En cuanto al punto número 3 si que no estamos de acuerdo en cuanto a la gratuidad. No todos tienen las mismas necesidades, es necesario valorarlo en las ordenanzas fiscales en las distintas bonificaciones en los precios públicos. Si nos acepta esta enmienda votaremos a favor de esta moción.

Sr. Alcalde le da la palabra al Sr. Egea: Las mociones son mociones no brindis al sol. El Ayuntamiento de Alcañiz no son las Cortes de Aragón. Si usted quisiera podriamos tener una mejor relación. Usted me mando un programa conjunto en el que aparecia el Casino de Alcañiz, y entonces no había ningún problema de ilegalidades. Sobre las condiciones de los Torreones yo no he dicho nada de las humedades, si de las altas temperaturas. No se acepta la enmienda de IU, y si se acepta la moción del Equipo de Gobierno.

Sr. Dominguez: No es unicamente del Grupo Popular si no tambien el Grupo PAR y Grupo VOX.

Sra. Milian: Si se vota es para que se cumpla. Y que se ejecuten las mociones.

Interviene la Sra. Secretaria en cuanto aclarar la legalidad del contenido de la moción.

Sr. Orrios: Tenemos que estudiar los distintos usos y las posibilidades de los usos del Casino, creo que los antiguos propietarios entrarían encantados.



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC FKMJ TLVR UVHE AVQU

acta 2 de octubre - SEFYCU 4592527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 19 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1234141K



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

El punto 3 que queda redactado del siguiente modo:

“Dada la dispersión de los centros educativos se estudiará en las próximas ordenanzas municipales dotar de alguna bonificación, si la ley lo permite, para docentes y alumnos en el uso del transporte público de Alcañiz para desplazarse a los centros educativos”

Con 9 votos a favor (Grupo PP, PAR, TE) y 7 votos en contra (Grupo PSOE e IU)

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el grupo TE, quedando redactada en cuanto a su punto tercero en los términos indicados:

“3ª: Dada la dispersión de los centros educativos se estudiará en las próximas ordenanzas municipales dotar de alguna bonificación, si la ley lo permite, para docentes y alumnos en el uso del transporte público de Alcañiz para desplazarse a los centros educativos”

11. Declaración institucional ante la pérdida de guardia civiles en la provincia de Teruel

El artículo 104 en el Capítulo IV de nuestra Constitución dice que: “Las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana”. En los pueblos y pequeñas ciudades de la España rural, la Guardia Civil es la encargada de garantizar la seguridad.

La presencia de guardias civiles en nuestros territorios supone una doble sensación de seguridad. Por una parte, objetiva, por la presencia de alguien cerca que vigila y cuida de nuestra seguridad y por otro lado subjetiva, por la tranquilidad que da a la ciudadanía conocer la presencia de un cuerpo de seguridad tan próximo.

Quienes vivimos en los pueblos percibimos, en la actuación del Ministerio del Interior respecto de las plazas de Guardia Civil, un abandono paulatino y consciente por parte del Estado. Vemos como nuestros cuarteles cierran a las 14:00 por falta de efectivos y algunos ni siquiera abren al público todos los días. La situación de falta de efectivos es tal que en ocasiones es complicado la formación de una patrulla para hacer las rondas de vigilancia del territorio; teniendo que desplazarse un guardia civil a una localidad



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC FKMJ TLVR UVHE AVQU

acta 2 de octubre - SEFYCU 4592527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 20 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1234141K



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

cercana a buscar un compañero para poder completar el número necesario para realizar el servicio correspondiente de patrulla.

No debemos olvidar que, un territorio sin vigilancia, es un territorio donde el Estado no sabe lo que sucede. En consecuencia, hay delitos y hurtos que no se denuncian, camuflando la situación real y las estadísticas o, incluso, cuando se denuncian ha pasado ya tiempo desde que se cometió el delito.

A pesar de que, según el Ministerio de Interior, se ha producido un aumento oferta de empleo público que supone una tasa de reposición del 130%, la realidad es que, como denuncia reiteradamente la Asociación Unificada de la Guardia Civil, la provincia de Teruel y otras de la España rural siguen perdiendo efectivos. El propio Ministerio reconoce la dificultad para conseguir arraigo de los guardias civiles en algunos lugares. La Asociación Unificada de la Guardia Civil cifraba hace unos meses que en Aragón de los 3.200 agentes que debería haber sólo hay 1.971 (en la provincia de Teruel estas cifras son cuantitativamente peores). Recientemente conocíamos que, tras el último concurso de traslados, la provincia de Teruel perdía casi 100 agentes, lo que en palabras de la Asociación Unificada de la Guardia Civil suponía “que deja en una situación casi crítica la seguridad en el mundo rural”.

Pero no sólo la AUGC es quien denuncia esta situación, en febrero de este año se hacía público un informe del Justicia de Aragón en el que analizaba la situación de la Seguridad en el Medio Rural. El informe comienza con unas palabras de José María Alcubierre, Secretario General de la Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA-COAG), en unas jornadas llevadas a cabo en Calatayud sobre la seguridad en el medio rural, que muestran bien a las claras el sentimiento de los que vivimos en las zonas rurales: «La seguridad rural no existe». El propio informe indica que el aumento de los hechos delictivos en las zonas rurales tiene un efecto desmotivador para aquellas personas que se puedan plantear su traslado a los entornos rurales, ya que en estos territorios existe mayor comunicación entre los vecinos lo que provoca que, un hecho delictivo cometido en un municipio, es conocido por toda la población, aumentando la sensación de inseguridad.

Se impone por tanto tomar decisiones valientes y eficaces para que no queden plazas sin ocupar en los cuarteles; entre otras, poner en marcha medidas para atraer y fijar agentes a modo de incentivos para quienes están destinados en el medio rural, que permitan la conciliación y el desarrollo pleno de la vida familiar en nuestros pueblos. Por lo tanto, deben implementarse aquellas medidas que sean suficientes



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC FKMJ TLVR UVHE AVQU

acta 2 de octubre - SEFYCU 4592527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 21 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1234141K



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

para que los agentes que viven en el medio rural lo sientan como un destino atractivo y en el que se encuentren integrados como un habitante más, como sucedía en el pasado, y no como un simple funcionario de paso.

Por todo lo expuesto el pleno del Ayuntamiento de Alcañiz solicita al Ministerio del Interior que siguiendo el Plan de Seguridad Rural de la Guardia Civil presentado el 8 de julio de 2022 por su entonces directora María Gámez:

1º Se replantee su política de personal para que no sólo se oferten las plazas vacantes en los cuarteles de la Guardia Civil de nuestros pueblos, sino que se cubran plenamente.

2º Adopte las medidas necesarias (económicas y materiales) para hacer atractivas las plazas en los cuarteles de los pueblos y pequeñas ciudades de la España rural.

3º Adopte las medidas necesarias para que la tasa de ocupación de las plazas de guardia civiles en el medio rural esté por encima del 85%.

II. PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL

I. Resoluciones de Alcaldía.

Se procede a dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde el 31 de agosto al 27 de septiembre del corriente de las cuales se ha dado traslado a los Señores Concejales.

II. Informes de Presidencia

Mandar un saludo al compañero Carlos Andreu, que se recupere pronto y este aquí debatiendo. Voy a resumir las actuaciones del mes de septiembre. Recibí al Gerente de Tecnopark. Se han celebrado las fiestas patronales, quiero felicitar a Irene Quintana por todo lo que aportó y a la nueva Concejala de Festejos Sra. Alquezar.

El día 14 fuimos a visitar a la nueva Directora General de Deportes.

El día 15 disfrutamos de Cabriante.

Visitamos el encuentro de Gigantes en Belchite.

Recibimos a Raquel Arribas la Gerente de la UNED en Teruel.



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC FKMJ TLVR UVHE AVQU

acta 2 de octubre - SEFYCU 4592527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 22 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1234141K



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

Se ha firmado el Convenio de Ercavica y Las Cañas.

Tuvimos una reunión importante con los responsables de carreteras ya que se va a comenzar las actuaciones en las travesías.

Acudí como Alcalde al Consejo Consultivo de la Comarca, igualmente se recibió a los padres respecto a la problemática de movilidad para el desplazamiento hasta Caspe.

Visita del Consejero Manuel Blasco.

Se va a comenzar el asfaltado de la Avda. Aragón.

Celebración de Superbikes.

Reunión con Dornier el 26 de septiembre

Recibimos al Lugar Teniente del Justicia de Aragón.

Se acudió a la delegación de defensa en Teruel.

Tuvo lugar el inicio del curso de la Asociación Amas de casa.

Desestimación del PERTE del agua.

El día 30 se celebró la exitosa feria de militaría, agradecer a la Concejala Belén Adán.

A partir de este lunes recibiré a todos los ciudadanos que lo necesiten por la tarde a través de cita previa. Ya la anuncie en prensa y lo reitero en el pleno.

III. Ruegos y preguntas

Sr. Domínguez: Desde que entre en este Ayuntamiento, me he recorrido la mayor parte de caminos de Alcañiz. No he visto nunca unos caminos tan malos como los de Alcañiz. Le pido que se firme un convenio con Diputación para arreglar los caminos de Alcañiz y que se extinga el Convenio Comarcal. Se va a empezar a bachear ya. Hay muchísima gente que casi no puede ir a su vivienda. Hay muchas quejas de la ciudadanía. Es un ruego. Sabe donde tiene que ir para que esto se aligere.

Sra. Milian: Quería agradecer que el ruego del último pleno se ha hecho realidad y se están grabando las sesiones de pleno. Le rogaría las cosas que usted pedía antes. Nos enteramos de todo por la prensa. No nos informó del PEMUS, no nos ha informado de nada en la Comisión de Obras. Que nos informe sobre la obra en la zona de Capuchinos de 120.000, sobre la zona azul, y sobre todos los asuntos que afecten al municipio, sobre todo las obras. Rogaría que se convocara personal, tenemos muchos temas encima de la mesa. Más que personal, seguimiento ya que tenemos muchas preguntas sobre las cuales no



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC FKMJ TLVR UVHE AVQU

acta 2 de octubre - SEFYCU 4592527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 23 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1234141K



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

tenemos respuesta y no esta ni siquiera constituida. No es la primera vez que pasa pero rogaría a los vecinos de la Plaza del Dean se les comunique con antelación el corte de calles. Tenemos una sala de exposiciones, hace poco Alvaro Lombarte expuso en fiestas, esta sala esta en muy malas condiciones, que se acondicione la sala para que puedan venir expositores en unas condiciones adecuadas. Para finalizar voy a hablar de la feria de militar, solicite que no se produjera exaltación del franquismo, nos levantamos con la foto de Franco que presidía la Plaza España. Solicite al Alcalde, ya que era el Ayuntamiento el que organizaba la Feria se retirara. El retrato de Franco no puede estar presidiendo la Plaza de España. También quiero agradecer que la quitaran rápidamente. El cartel es bastante imparcial ya que los aviones son los mismos que bombardearon Alcañiz y la silueta es de un militar franquista. Pediría que no se vuelva a repetir puesto que la siguiente vez si iremos a la fiscalía puesto que hay que cumplir la Ley de Memoria Democrática.

Sr. Egea: Le comente si era posible diferenciar la zona del circuito guadalope cuando se asfalten las travesías. No sé si es posible si en el entorno de la Rotonda en la zona del Instituto se pudiera señalizar ya que se crea un poco de caos. No me preocupa que se abra el Hospital en el 2025 o en el 2027, la cuestión es que funcione. Estoy oyendo que se va a intentar aprovechar mucho el material del Hospital viejo y eso me preocupa. Le invitaria a que se reúna con los Alcaldes de los municipios usuarios del Hospital de Alcañiz y la Consejería para solicitar el calendario y exigir un equipamiento adecuado y moderno no aprovechando lo viejo. Le pregunté por la línea de evacuación que tenía un set en Valmuel, no se si ha podido averiguar algo.

Sra. Andreu: Le quiero dar las gracias porque se estén retransmitiendo los Plenos. Me gustaría saber porque no se han convocado dos comisiones en especial, la Comisión de Igualdad, ya que el 25 N se nos ha hecho encima. Igualmente quiero preguntar por la Comisión de Turismo, querría saber porque no se ha convocado la Comisión de Turismo. Es un tema muy complejo y necesitamos comenzar a trabajar antes de que llegue la Semana Santa.

Sr. Martínez: No quería traer esta cuestión al Pleno, quería hacer hincapié sobre la piscina presostática que no se va a realizar. No falten a la verdad. Yo pregunte en la primera Comisión de Deportes que se iba a hacer con los 300000 euros del Convenio nominativo. El Sr. Orrios me dijo que no la quería hacer. No había ningún informe técnico. Posteriormente me facilitaron un informe del Técnico de Deporte de



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC FKMJ TLVR UVHE AVQU

acta 2 de octubre - SEFYCU 4592527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 24 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1234141K



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

12 de septiembre. Si el vaso pierde y no lo quieren hacer, no digan que es por informes técnicos, ya que el informe del técnico de deportes no es suficiente. Si no quieren solucionar el problema de la piscina climatizada, no digan que hay informes técnicos anteriores.

Sr. Abril: La importancia de patrimonio que tiene la Plaza de España es un foco turístico de primer orden. En el mandato anterior nos vinieron muchos problemas pero se planteó una propuesta de gestión de la Plaza. Es necesario una gestión de uso, que no sea un decorado únicamente. Es necesario un plan de uso, es necesario tener en cuenta el propio patrimonio, el impacto socio económico y por último los vecinos. Han hablado con los vecinos que padecemos los usos y abusos de la plaza de España.

Sr. Baigorri: En relación con la Comisión especial del agua y el contrato del agua. El estudio de viabilidad ustedes votaron en contra. Cual es la situación de los trabajos y como se va a plantear en la Comisión de agua. Se declaró nulo hace 7 años el pleno de licitación del contrato del agua. El 26 de septiembre ha dicho que se reunió con Dornier. Este contrato terminó su vigencia en el mandato de Juan Carlos Gracia Suso, ahora mismo está con prórrogas tácitas. Querría saber su calendario de actuaciones.

Sra. Quintana: Tras 107 días del equipo de Gobierno seguimos sin tener constituidas algunas comisiones como la de personal, no será por falta de temas que gestionen a más de 170 trabajadores y trabajadoras. Tenemos muchas jubilaciones, tenemos usuarios que tardan 3 horas en realizar trámites administrativos.

Sr. Urquiza: Llevamos 107 días, queremos participar en las Juntas de Gobierno como se ha hecho durante 40 años en este Ayuntamiento, lo mismo sucede con las Comisiones Informativas, representamos a 2500 alcañizanos, debemos realizar una labor de control, no nos dejan participar en las Juntas de Gobierno, nos enteramos por la prensa. El segundo ruego va a ser por su anuncio de recibir a gente los lunes por las tardes, me sorprende ya que yo recibía incluso los sábados, al igual que los anteriores Alcaldes a mí. No ridiculice al anterior equipo de Gobierno. El 14 de octubre de 2022 me reuní con la Directora de Deportes, se realizó una visita al Ayuntamiento de Valderrobres con el ingeniero que redactó el proyecto, estuvimos trabajando muchísimo. Está faltando al respeto a todas las personas que estuvieron trabajando en ello. Haga política con educación, hable de usted, no de los demás hablando mal de los demás. Si usted cree que es mejor hacer otro tipo de actuación defiéndalo con valentía. Le



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC FKMJ TLVR UVHE AVQU

acta 2 de octubre - SEFYCU 4592527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 25 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1234141K



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

ruego al Sr. Dominguez que ese convenio entre el Ayuntamiento y la Comarca no existiera. Le deseo suerte ya que intentamos durante 4 años eliminar ese Convenio. No lo tenemos tan fácil y as que habia partidos que tenian otros intereses. Teniamos que pagar a la Comarca un dinero además de tener que licitar un paquetes de camino. Ya aprendera que uno nunca es lo primero en nada, Ojala tenga más suerte que la que tuvimos nosotros.

Sr. Alcalde: Le doy la razón tanto a la Sra. Milian como a la Sra. Quintana sobre la convocatoria de Comisiones. Es cierto que se ha retrasado bastante, no quiero poner excusas pero han sucedido algunas cosas. Se tendria que haber convocado todas las comisiones se cobra la asitencia a la Comisión y ya estan todas convocadas. El tema de la paralización de las obras se dará cuenta en la respectiva Comisión.

Sobre los vencinos de la plaza del Dean tiene razón hubo un poco de descoordinación por culpa de este Ayuntamiento y intentaremos mejorar la comunicación. Sobre la sala de exposiciones tiene usted razón y se debe adecuar. Sobre miliataria no voy a entrar en el debate, independientemente del asunto indicado, militaría fue un éxito. Sobre el asfaltado del circuito guadalope no me dijeron nada, no pude preguntar. Sobre las zona de los autobuses es necesario que los tienen que dejar lo más cerca posible de la entrada del centro. Del tema del Hospital este Alcalde y este equipo de Gobierno ira a Zaragoza las veces que sea para reclamar el mejor Hospital. Sobre la línea de evación de Valmuel no le puedo contestar.

A la Sra. Andreu como le he dicho estoy de acuerdo sobre las Comisiones, le cede la palabra a la Sra. Alquezar, la Sra. Alquezar se compromete a convocar Comisión de Igualdad en la segunda quincena de octubre. No sabia muy bien todavia todos los asuntos que era necesario tratar en la Comisión. Nos han quitado la fecha y el dinero para pagar un servicio sobre prevención e información sobre Violencia de Genero por Marina Marroquí, como habia dinero en igualdad se va a realizar igual. Llevo un mes intentando reunirme con el IAM sin respuesta. Sobre los puntos violenta, yo pensaba que unicamente los podiamos financiar con cargo a la subvención pero he visto que no y se seguiran prestando además de un punto de solución de conflicto. Por último respecto a los servicios sociales y el espacio, no tienen ni una ventana al sol, tienen unos problemas más importantes ya que hay competencias intercaladas entre la comarca y el Ayuntamiento, ha habido incluso conflictos físicos que ha tenido que intervenir la policia local. Se les ha ofrecido cambiar la ubicación pero prefieren quedarse donde esta.

Sr. Orrios: Sobre la cubierta presostatica, no queriamos hacer esa actuación. Me preguntante que ibamos a hacer si no hacimos la piscina. El proyecto que previsto por nuestro equipo es otro. Los clubes



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC FKMJ TLVR UVHE AVQU

acta 2 de octubre - SEFYCU 4592527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 26 de 27



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/11/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1234141K



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/11/2023

de natación necesitan una solución ya, ya que tenemos la piscina saturada. En cuanto a los informes técnicos, los informes lo piden los políticos. Curiosamente el 14 de octubre tengo aquí los correos que se intercambiaron con la arquitecta municipal en la que ya se manifestaban sus discrepancias. Esta el informe de la arquitecta municipal. Se hace referencia a varios deficiencias, el informe esta firmado por ambos técnicos el día 29 de septiembre por ambos técnicos, la arquitecta municipal y el técnico de deportes Jefe de Servicio. Este tema lo vamos a hablar muchas veces, unicamente, hoy. Cuando vieron todos los informes y la memoria valorada, debia tener un poco más de explicación. Mucha idoneidad no habia ni tiempo para ejecutarlo. Estamos redirigir este Convenio nominativo.

Sra. Alcalde: Hablaremos de la plaza a lo largo del mandato.

Sr. Baigorri: Llevo 100 días, les costo cuatro años decidirse por la empresa mixta. Ya le digo yo que mixta espero que no sea. Sobre el contrato con DORNIER, que se habian realizado a principio de mandato con ustedes y que iban a sacar el pliego de DORNIER. Lo llevaremos a final de año a Comisión de Policia. Estuvieron 4 años con el contrato prorrogado. A la Sra. Quintana con la Comision de Personal, le digo que tiene razón en cuanto a la Convocatoria de las Comisiones. Sra. Quintana interviene indicando que las Comisiones de Seguimiento no se cobran. Sobre la Junta de Gobierno ya le digo que no, que no va a participar nadie que fuera ajeno al Gobierno. No veo al Sr. Feijoo en el Consejo de Gobierno, gual que no lo veo a usted en la Junta de Gobierno. Sobre recibir los lunes es una percepción suya. Sobre el tema de la información tenemos un grupo de whats app, creo que hay más mensajes en estos últimos 100 días que en los cuatro años del anterior mandato. No es la forma más idonea de informar, pero desde luego se informa a todos de lo que sucede en Alcañiz

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 22:09 horas del día arriba indicado, la Presidencia levanta la sesión.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC FKMJ TLVR UVHE AVQU

acta 2 de octubre - SEFYCU 4592527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 27 de 27